

EMELECTRIC
Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos
para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales,
Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040330730

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual: 21/03/2014 Fecha de emisión: 24/03/2014
Fecha lectura anterior: 20/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
00017904	Cliente	18,0000	18,0000	1,000	0,000

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1,149,835	1,150
** Cargo por energía base	1,000	0,000	0
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,214	170
** Energía Adicional de Invierno	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	1,000	0,000	0
Interes por mora	1,000	5,952	6
Sencillo Anterior			82
Sencillo Actual			-8

SR (A) : ILUSTRE MUNIC. DE LI
AV OBISPO LARRAIN S/N -CV52 LITUECHE
LITUECHE

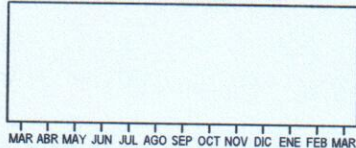
Dirección
Suministro: SECTOR LA VILLA S/N -CV15

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4108886

Número de Suministro 4121440
Tarifa BT1 - EMELECTRI
Limite de Invierno 000000000
Periodo de facturación Mensual
Subestación primaria QUELENTARO
Potencia conectada 1
Recargo por distancia 0,00
Multa bajo factor de potencia 0,000
Fecha Max. Mod. contrato INDEFINIDA
Fecha de término de contrato INDEFINIDA
Bloque EM-085
Consumo de referencia 121
Grupo de Consumo GCE

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 1.300 FECHA : 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura : 22/04/2014

Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 05/02/12.

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	1.400
TOTAL	\$	1.400



Timbre Electronico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Limite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "limite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.



Usted encontrará más información acerca del cobro por limite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233

FECHA VENCIMIENTO : 08/04/2014
PAGO CONSUMO MES
\$ 1.400

TALON EMELECTRIC
41088861200000000014000070
FECHA VENCIMIENTO : 08/04/2014
PAGO CONSUMO MES
\$ 1.400
TALON EMELECTRIC



002783